



PROCEDIMIENTO AYUDA EXTRAORDINARIA COMEDORES ESCOLARES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ED601B	DOCUMENTO SOLICITUD
------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO TIPO DOCUMENTO NIF/PASAPORTE

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

AUTORIZACIÓN

La persona solicitante autoriza a la persona integrante del equipo directivo del centro escolar para la presentación electrónica de esta solicitud, en su caso.

DATOS BANCARIOS

Declara que es titular de la siguiente cuenta bancaria, en la que solicita que se le abone la ayuda correspondiente:

NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que es padre/madre/tutor/a legal de los/las siguientes alumnos/as que son usuarios/as gratuitos/as o semigratuitos/as del comedor escolar que a continuación se relacionan:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

2. Que los/las alumnos/as relacionados/as en el punto anterior son usuarios/as del comedor escolar del/de los centro/s que a continuación se relaciona/n:

CENTRO EDUCATIVO

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que, en su caso, se adjunten son ciertos y que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Que autoriza a la Secretaría General Técnica a ceder los datos personales a los centros educativos de Galicia, así como a aquellas entidades financieras asociadas necesarias en la tramitación de estas ayudas.

5. Que autoriza a la Secretaría General Técnica a consultar los datos personales, académicos y relativos a su condición de usuario gratuito o semigratuito de los comedores escolares gestionados por la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI o NIE de la persona representante legal del alumnado	<input type="checkbox"/>
Ser beneficiario/s de comedor en las bases de datos de la consellería	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 27 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de carácter directo a las familias del alumnado beneficiario de bolsas de comedor escolar en los centros públicos no universitarios gestionados por esta consellería durante la situación de suspensión del servicio de comedor a consecuencia del COVID-19, con levantamiento de los plazos de suspensión del procedimiento (código de procedimiento ED601B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de